

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se modifica la Resolución de 25 de junio de 2024 por la que se aprueba la convocatoria Proyectos de I+D+i orientados al mercado para el año 2024 de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para los programas 1 y 2: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo I+D, Desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y organización.

Se ha detectado un error en la Resolución de 25 de junio de 2024, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2024 destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para los programas 1 y 2: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo I+D, Desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y organización (extracto publicado en BOR núm. 124, de 27 de junio de 2024).

En concreto respecto a las obligaciones que debían asumir los beneficiarios en caso que el proyecto estuviera cofinanciado con fondos FEDER, se exigía una declaración de no haberse trasladado en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda al establecimiento en el que tendrá lugar la inversión inicial para el que se solicita la ayuda, y que se compromete a no hacerlo durante un periodo de dos años desde que se haya completado la inversión inicial para el que se solicite la ayuda.

Esta obligación está únicamente vinculada a aquellas inversiones acogidas al artículo 14 del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, que no resulta de aplicación a la convocatoria, por lo que se hace necesario su modificación.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 25 de junio de 2024, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Proyectos de I+D+i orientados al mercado para el año 2024 de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para los programas 1 y 2: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo I+D, Desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y organización (extracto publicado en BOR núm. 124, de 27 de junio de 2024), en los siguientes términos:

1. Se elimina el punto 5.d) del apartado Tercero. Cofinanciación FEDER.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/057998	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/1143062
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, y se aplicará a todos los expedientes presentados al amparo de la convocatoria que se modifica.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. El Gerente, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/057998	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/1143062
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de ADER		
2			